Unicaja Banco

CEM
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA

ENTRE

LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA (CEM)

Y

UNICAJA BANCO, S.A.

Unicaja Banco

CEM
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

Málaga a 2 de agosto de 2023

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. MANUEL AZUAGA MORENO, en nombre y representación de **UNICAJA BANCO, S.A.**, con domicilio en Málaga, Avda. de Andalucía, 10-12 y CIF A93139053, en lo sucesivo **UNICAJA BANCO**, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO.

Y DE OTRA:

D. JAVIER GONZÁLEZ DE LARA Y SARRIA, en nombre y representación de **LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA**, con domicilio en Málaga, Calle San Lorenzo, 20, y CIF G29045143, a partir de ahora CEM, en su calidad de PRESIDENTE.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto,

M A N I F I E S T A N

I

Que ambas partes firmaron un Convenio de Colaboración financiera (en adelante, "Convenio de Colaboración o Convenio") con base en el deseo de la CEM de contar con recursos y servicios financieros suficientes y competitivos, que permitieran a los asociados que la integran abordar proyectos que facilitaran el desarrollo de sus respectivas actividades; y en la disposición de UNICAJA BANCO de ofrecer a la CEM y a los asociados que la integran, servicios y recursos financieros en condiciones ventajosas para favorecer y mejorar el desarrollo de su gestión y actividad.

I I

Que dicho Convenio de Colaboración, con base en la Cláusula undécima se ha venido prorrogando, de forma expresa, por periodos sucesivos de un año de duración

III

Que es intención de ambas partes prorrogar por un año el Convenio de Colaboración, actualizando las condiciones del mismo, lo que lleva a efecto con la firma del presente documento, con base en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA:

UNICAJA BANCO pone a disposición de la CEM, así como de los asociados que la integran, un servicio financiero integral específico, cuyas características se describen en el Anexo que se adjunta y que pasa a formar parte integrante del presente Convenio de Colaboración en sustitución del que se ha venido aplicando hasta la fecha.

En particular, UNICAJA BANCO se compromete a poner a disposición de la CEM y sus asociados una línea de financiación, a través de los productos mencionados en el citado Anexo, y siempre que se cumplan las condiciones previstas en las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio.

Entre los diversos productos financieros ofrecidos a la CEM y sus asociados se incluyen los microcréditos, conforme a lo detallado en el Anexo, con la finalidad de fomentar el autoempleo a través de la concesión de pequeños créditos a empresarios, emprendedores o profesionales que presenten un proyecto viable.

SEGUNDA:

Para la concesión por UNICAJA BANCO de las operaciones de financiación a las que hace referencia en el Anexo del presente Convenio de Colaboración, se requerirá que los peticionarios de las mismas cumplan los requisitos de garantías y solvencia que la buena práctica bancaria aconseja. En todo caso, la concesión de cualquier operación de financiación quedará sujeta a criterio de UNICAJA BANCO.

TERCERA:

El estudio y aprobación de las operaciones a las que se hace referencia en el Anexo del presente Convenio de Colaboración es competencia exclusiva de UNICAJA BANCO.

UNICAJA BANCO se reserva el derecho de desestimar aquellas solicitudes de crédito que no se ajusten a su política de inversión o no respondan al espíritu del presente Convenio, comunicándolo a los peticionarios de la forma más rápida posible.

CUARTA:

La CEM extenderá un certificado acreditativo de la pertenencia a la misma a los peticionarios de cada operación solicitada de acuerdo a las especificaciones de este Convenio.

QUINTA:

Todos aquellos tipos de interés que no estén referenciados a algún índice estarán sujetos a las variaciones del mercado. UNICAJA BANCO, para la formalización de nuevas operaciones, se reserva el derecho a modificar dichos tipos de interés cuando las condiciones del mercado así lo aconsejen, comunicándolo tan pronto como le sea posible a la CEM.

Las condiciones financieras recogidas en el Anexo tendrán eficacia durante el plazo de duración inicial del presente Convenio, siempre y cuando se ajusten a la legalidad vigente en cada momento, sin perjuicio de la posible modificación de las condiciones financieras aplicables a los servicios y productos bancarios relacionados en el Anexo de este Convenio, atendiendo a circunstancias de mercado.

Conforme a lo anterior, UNICAJA BANCO se reserva el derecho a modificar cualquiera de las condiciones financieras de los servicios y productos bancarios relacionados en el Anexo de este Convenio, comunicando dicha modificación a la CEM, en el domicilio establecido en este Convenio, con la mayor prontitud, recogiendo en dicha comunicación la fecha de entrada en vigor de la referida modificación de condiciones.

SEXTA:

UNICAJA BANCO y la CEM crearán una Comisión de Seguimiento, integrada por representantes de ambas partes, donde se estudiará la posibilidad de implantación de nuevos servicios, así como el desarrollo de los establecidos en el presente Convenio.

Esta Comisión de Seguimiento se reunirá siempre que fuera necesario para el correcto funcionamiento del Convenio. Adicionalmente, con carácter trimestral, las Partes se comprometen a analizar la posible revisión del Convenio, para la actualización, en su caso, por mutuo acuerdo, de las condiciones financieras de las nuevas operaciones que se puedan formalizar con fundamento en el presente Convenio.

SEPTIMA:

UNICAJA BANCO proporcionará a través de sus sucursales cualquier otro servicio incluido en su Catálogo de Productos y Servicios, aunque no se encuentre descrito en el presente Convenio, con un trato personalizado.

Asimismo, las condiciones no recogidas en este Convenio se ajustarán en todo momento a las publicadas por UNICAJA BANCO. No obstante, UNICAJA BANCO dará siempre un trato preferente tanto a la CEM como a los asociados que la integran.

OCTAVA:

La CEM se compromete a canalizar su actividad económica, preferentemente, a través de UNICAJA BANCO, y a cooperar con ésta en la difusión entre sus asociados de los puntos contenidos en este Convenio, mediante los circuitos que se consideren más oportunos.

También será requisito indispensable para acceder a las vías de financiación y a las condiciones especiales relacionadas en este Convenio que los asociados mantengan una actividad continuada con UNICAJA BANCO, basada en el uso de cuentas abiertas en esta Entidad para efectuar los pagos y cobros, especialmente aquellos relativos a impuestos, seguros y nóminas, y, en general, la gestión financiera del negocio.

UNICAJA BANCO cederá gratuitamente a la CEM, durante la vigencia del presente Convenio, contenidos, utilidades y servicios para su exclusiva utilización en la página web de CEM, sin que ello

implique la cesión de los derechos de propiedad intelectual o industrial de los mismos. En particular, las partes se comprometen a estudiar la forma en la que se publicitará el presente Convenio en la página web de la CEM, y a difundir a través de esta el logo de UNICAJA BANCO. Cualquier uso para finalidades diferentes de las previstas en este Convenio deberá contar con la previa autorización expresa y escrita de UNICAJA BANCO, pues de lo contrario la CEM será responsable de las consecuencias de toda índole que, conforme a lo establecido en la vigente legislación, pueden derivarse de un uso no autorizado por su titular.

NOVENA:

La CEM se compromete a cooperar con UNICAJA BANCO en la difusión entre sus asociados, de la existencia de la presente colaboración mediante los circuitos que considere más oportunos. UNICAJA BANCO se compromete a realizar una amplia difusión en su organización, cuerpos directivos y empleados de su red de negocio, así como la posibilidad de editar folletos informando sobre el contenido del mismo.

Por la misma razón, la CEM facilitará a petición de UNICAJA BANCO todo su apoyo logístico en la difusión, distribución y promoción de este Convenio, utilizando sus propios canales de comunicación.

No obstante, lo anterior, más allá de la mera difusión del acuerdo de colaboración referido y en aplicación de la normativa sobre publicidad que le es aplicable a UNICAJA BANCO, todas las acciones comerciales y publicitarias sobre el Catálogo de Productos y Servicios de UNICAJA BANCO deben quedar bajo su exclusiva, aprobación, gestión y supervisión, absteniéndose la CEM de llevar a cabo por si misma dichas acciones sin el previo y expreso consentimiento de UNICAJA BANCO. El incumplimiento por la CEM de lo que antecede facultará a UNICAJA BANCO a resolver el presente convenio.

DÉCIMA:

Los datos personales de las personas físicas que intervengan en la firma y ejecución de este Convenio en nombre y representación y/o por cuenta de una de las partes, serán tratados bajo la responsabilidad de la otra parte (y, en su caso, incorporarán a ficheros de su respectiva titularidad), para la celebración, desarrollo, mantenimiento y control del mismo y el cumplimiento de sus respectivas obligaciones legales. La causa legitimadora de los tratamientos descritos es (i) la ejecución y control de la relación contractual entre las Partes y (ii) el cumplimiento de obligaciones legales a las que están sujetas las partes.
Los datos personales serán tratados durante la vigencia del presente Convenio y durante el plazo necesario después de la terminación del mismo con la sola finalidad de dar cumplimiento a cualquier ley aplicable; así como, durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del mismo.

El titular de los datos personales podrá ejercitar los Derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, respecto del tratamiento de la que cada parte es respectivamente responsable, dirigiéndose por escrito según proceda, a:

- CEM: al Delegado de Protección de Datos, dpd@Cem-málaga.es

- Unicaja Banco: al Delegado de Protección de Datos, a través de la Oficina de Protección de datos, cuya dirección de correo electrónico es oficina.proteccion.datos@unicaja.es

Asimismo, podrá presentar cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de sus datos personales ante la correspondiente Autoridad de Protección de Datos.

Cada una de las Partes se obliga a que, con anterioridad al suministro a la otra Parte de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la firma y ejecución del Convenio, habrá informado a tal persona física del contenido de lo previsto en los apartados anteriores y cumplido cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta comunicación de sus datos personales a la parte receptora, sin que la parte receptora deba realizar ninguna actuación adicional frente a dicho afectado en términos de información o consentimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, la gestión y ejecución del presente Convenio no requiere que ninguna de las partes acceda a datos que son responsabilidad de la otra parte, y por tanto no se producirán accesos o tratamientos de datos personales por cuenta de ninguna de las dos, quedando expresamente prohibidos.

No obstante, de acaecer incidentalmente un acceso a dichos datos en la gestión y ejecución del Contrato por alguna de las partes se abstendrá de hacer uso de ellos, debiendo observar en todo momento el secreto profesional y deber de confidencialidad, aún finalizada la presente relación. En el caso de que alguna de las partes los utilizara incumpliendo lo anterior, responderá de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Cada parte responderá frente a la otra por el uso fraudulento de los datos de carácter personal propiedad de la otra parte, así como por el uso no acorde con lo contenido en el presente Contrato, mediante la correspondiente indemnización de daños y perjuicios ocasionados, asumiendo en consecuencia los gastos que se pudieran ocasionar como consecuencia de las actuaciones judiciales que se generasen por demandas que se presenten, además de hacerse cargo de las sanciones que en su caso pudieran dictar la Agencia de Protección de Datos o los Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMA:

Este Convenio se establece por plazo de un año y podrá ser renovado expresamente antes de su extinción por periodos de igual duración. De no formalizarse dicha renovación por las partes, el Convenio quedará automáticamente extinguido en la fecha de vencimiento inicial o la de alguna de sus posteriores prórrogas.

DUODÉCIMA:

UNICAJA BANCO, como miembro asociado de la CEM, y de acuerdo con las disposiciones estaturarias, abonará a CEM la cantidad de 48.000 (cuarenta y ocho mil) euros anuales en concepto de cuota.

Unicaja Banco

CEM
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

DÉCIMOTERCERA:

Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someten las controversias que pudieran surgir en la interpretación y/o ejecución del presente Acuerdo a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente, por duplicado y a un solo efecto, en la fecha y por los firmantes citados en el encabezamiento de este documento.

Por **UNICAJA BANCO, S.A.**

Fdo.: P.P. D. MANUEL AZUAGA MORENO

Por la **CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA (CEM)**

Fdo.: P.P. D. JAVIER GONZÁLEZ DE LARA Y SARRIA

ANEXO I

ÍNDICE

1. **OPERACIONES DE FINANCIACIÓN**

1.1. EMPRESAS: CIRCULANTE

a) Crédito Pagos Unicaja
b) Crédito en cuenta Corriente
c) Cuenta de Crédito Profesional
d) Préstamo Fracciona
e) Gestión y Confirmación de Órdenes de pago a Proveedores (*Unicaja Confirming)*
f) Descuento Comercial

1.2. EMPRESAS: INVERSIÓN

a) Préstamo Primera Empresa
b) Préstamo para inversiones, Garantía Personal
c) Adquisición de Locales, oficinas, Naves industriales y otras finalidades

1. 3. OTRAS VÍAS DE FINANCIACIÓN

a) Líneas de financiación ICO Empresas y Emprendedores 2023
b) Garantía SGR
c) Avales Generales
d) Leasing Mobiliario Garantía Personal
e) Leasing Mobiliario Garantía Hipotecaria
f) Fondos Next Generation: productos de financiación específica y simulador de ayuda.

2. **PRODUCTOS DE PASIVO**

2.1. GESTIÓN DE TESORERÍA

a) Plan Cero Profesional Autónomos y Agrario
b) Fondos de Inversión
c) Banca Privada

3. **MEDIOS DE PAGO**

a) Tarjeta Prepago Empresas de UNICAJA
b) Tarjeta MASTERCARD e-Business de Unicaja
c) Terminales Punto de Venta (TPV)
d) Servicio Plazox

4. **NEGOCIO INTERNACIONAL**

4.1. Comercio Exterior
4.2 Financiación Internacional
4.3. Divisas
4.4. Otros Servicios

5. **SERVICIOS DIGITALES**

5.1 Banca Digital
5.2 App Unicaja Banco
5.3 Bizum
5.4 Pago Móvil
5.5 Unibuzon
5.6 Agregador Financiero
5.7 Servicios de Gestión

a) Servicios de Gestión de Cobro
   a) Portal de Proveedores.
b) Servicio de Gestión de Pagos

6. **SEGUROS**

6.1. Seguros Personales
a) Seguros Salud Empresa y Salud Autónomo
b) Seguros de Accidentes Convenio Colectivo y Accidente Autónomo

6.2. Seguros de Daños

a) Seguro PYME
b) Seguro Multirriesgo Comercio

6.3. Seguros de Responsabilidad Civil

a) Seguro Responsabilidad Civil General
b) Seguro RC Autónomos

6.4. Otros Seguros

a) Seguros de Crédito

1. OPERACIONES DE FINANCIACIÓN

1.1. EMPRESAS: CIRCULANTE

a) CRÉDITO PAGOS DE UNICAJA

- Importe: Límite 100.000€.
- El destino de la cuenta de crédito será exclusivamente el pago de nóminas, impuestos y seguros sociales de la empresa/autónomo.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable [1]	Apertura [2]	Disponibilidad [3]	Estudio
Euribor trimestral + 2,00 p.p.	0,75%	0,50%	0,50%

[1] Revisiones trimestrales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

[2] El importe mínimo de la comisión de apertura para líneas de créditos se fija según el segmento básico del cliente:
- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 275 euros.
- Grandes empresas y el resto de las empresas: 650 euros.

[3] Comisión de disponibilidad trimestral.

- Plazo: 1 año.
- Capital al vencimiento, interés trimestral.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

b) CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE

Importe: Límite 300.000€.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable [1]	Apertura [2]	Disponibilidad [3]	Estudio
Euribor trimestral + 2,58 p.p.	1,00%	0,50%	Exento

[1] Revisiones trimestrales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

[2] El importe mínimo de la comisión de apertura para líneas de créditos se fija según el segmento básico del cliente:
- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 275 euros.
- Grandes empresas y el resto de las empresas: 650 euros.

[3] Comisión de disponibilidad trimestral.

- Plazo: 1 año.
- Capital al vencimiento e intereses trimestrales.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

c) CUENTA DE CRÉDITO PROFESIONAL

Importe: Hasta 30.000 euros por operación y cliente
Finalidad: Financiación de circulante

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable [1]	**Apertura y Renovación anual**[2]	**Disponibilidad**	**Estudio**
Euribor trimestral +3,50 p.p.	0,75%	0,00%	Exento

[1] Revisiones trimestrales, sin tipo mínimo en revisiones. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

[2] El importe mínimo de la comisión de apertura para líneas de créditos se fija según el segmento básico del cliente:
- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 275 euros.
- Grandes empresas y el resto de las empresas: 650 euros.

- **Plazo: 5 años (Periodo inicial de un año y cuatro renovaciones tácitas anuales)**
- Amortización: Capital al vencimiento y pago de interés trimestral
- Garantía: Personal del solicitante

d) PRÉSTAMO FRACCIONA

- Importe: Hasta 100.000 euros.
- Finalidad: Financiación de IVA (empresas y autónomos), retenciones a cuenta IRPF y pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Fijo	**Apertura** [1]	**Amortización total/parcial**	**Estudio**
0,00%	1,50%	Exento	Exento

(1) El importe mínimo de la comisión de apertura para préstamos personales se fija según el segmento básico del cliente:
- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 175 euros.
- Grandes empresas y el resto de las empresas: 400 euros.

- Plazo: hasta 3 meses.
- Amortización: mensual de capital e intereses.
- Garantía: cualquiera de las admitidas en derecho.

e) GESTIÓN Y CONFIRMACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO A PROVEEDORES

UNICAJA CONFIRMING

Gestión Integral de Pagos	INTERÉS(%)	COMISIONES (%)	
	Variable (Euribor)*	Estudio	Anticipo a Proveedores
	E + 2,58 p.p.	0,25 %	0,20 %
(*) Se usará el índice Euribor según vencimiento, sin redondeo. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.			

UNICAJA CONFIRMING PRONTO PAGO

UNICAJA CONFIRMING PRONTO PAGO	
Interés Variable (Euribor)* (%)	E + 2,58 p.p.
(*) Se usará el índice Euribor según vencimiento, sin redondeo. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.	

- Comisión de estudio: 0,25%
- Comisión por Anticipo a Proveedores: 0,20%

f) DESCUENTO COMERCIAL

DESCUENTO DE EFECTOS y CERTIFICACIONES	INTERÉS (%)	COMISIONES (%)	
	Variable (Euribor)*	Descuento	Impago
	E + 2,58 p.p.	(1)	(2)
(*) En interés variable, se usará el índice Euribor al plazo correspondiente al vencimiento más cercano del efecto descontado individualmente, redondeado al alza al siguiente octavo de punto. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.			

CONCEPTOS DE COMISIONES	TARIFA APLICABLE	
	%	Importe mínimo por efecto
(1) Papel domiciliado y aceptado (STP)	0,25	6,50€
(1) Papel domiciliado y no aceptado (NO STP)	0,40	6,50€
(1) Papel no domiciliado (Aviso al librado)	0,75	9,00€
(2) Comisiones comerciales IMPAGADOS	3,00%	9,00€

1.2. EMPRESAS: INVERSIÓN

a) PRÉSTAMO PRIMERA EMPRESA

- Descripción: Préstamo con garantía personal, destinado a personas físicas y jurídicas, que acrediten el inicio de la actividad empresarial dentro de los doce meses anteriores a la formalización del préstamo.
- Importe: Hasta el 80% de la inversión, con un máximo de 18.000 Euros.
- Finalidad: Financiación de proyectos de inversión.
- Plazo: Hasta 5 años con posibilidad de carencia de capital durante los 6 primeros meses si el plazo de la operación es igual o superior a 3 años.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: personal.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable [1]	Apertura [2]	Amortización total/parcial	Estudio
Euribor anual + 3,25 p.p.	1,25%	1,50%	0,50% (min 50€)

[1] Revisiones semestrales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

[2] El importe mínimo a cobrar vía comisión de apertura varía según el segmento básico del cliente y modalidad de producto.

- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: Préstamo personal 175 euros.
- Grandes empresas y el resto de las empresas: Préstamo personal 400 euros.

- Este diferencial podrá reducirse en un máximo de un 1,00 p.p., **pudiendo llegar hasta Euribor anual + 2,25 p.p.** por contratación y mantenimiento de los siguientes productos:
  - Seguro Multirriesgo de comercios: -0,25 p.p.
  - Contratación de una línea de crédito de tarjeta (Consumo mínimo de 3.600 Euros al año en una o varias de las tarjetas E-Business de la línea de crédito):-0,25 p.p.
  - Plan de Pensiones (aportación mínima anual de 600 Euros):-0,25 p.p.
  - Seguro de Accidentes (Prima neta mínima 120 Euros): -0,25 p.p.

b) PRESTAMO INVERSIONES GARANTÍA PERSONAL

- Importe: Hasta el 70% del proyecto de inversión.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable [1]	Apertura [2]	Amortiz. total/parcial	Estudio
Euribor anual + 2,65 p.p.	1,00%	0,50%	Exento

[1] Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) El importe mínimo a cobrar vía comisión de apertura varía según el segmento básico del cliente y modalidad de producto.

• Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: Préstamo personal 175 euros.

• Grandes empresas y el resto de las empresas: Préstamo personal 400 euros.

- Plazo: Hasta 8 años.
- Carencia: Hasta 2 años (incluidos dentro del plazo total).
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

c) ADQUISICIÓN DE LOCALES, OFICINAS, NAVES INDUSTRIALES Y OTRAS FINALIDADES

- Importe: Hasta el 70% del precio de adquisición.

TIPO DE INTERÉS		COMISIONES		
6 primeros meses	**Resto del Plazo**	**Apertura (2)**	**Amortiz. total/parcial**	**Estudio**
Tipo fijo: 2,50%	Tipo Variable (1): Euribor anual + 1,61 p.p.	1,00%	0,50%	Exento

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) El importe mínimo a cobrar vía comisión de apertura varía según el segmento básico del cliente y modalidad de producto.

• Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: Préstamo hipotecario 450 euros y Préstamo personal 175 euros.

• Grandes empresas y el resto de las empresas: Préstamo hipotecario 700 euros y Préstamo personal 400 euros.

- Plazo: Hasta 15 años.
- Carencia: Hasta 2 años, incluidos en el plazo total.
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Hipotecaria. (Máximo LTV según normativa interna para cada uno de los activos hipotecados)
- Sin tipo mínimo en revisiones

1. 3. OTRAS VÍAS DE FINANCIACIÓN

a) LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ICO DE APOYO A EMPRENDEDORES, EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Unicaja Banco ha suscrito un Convenio con el **Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.),** por medio del cual se facilitará el crédito en condiciones preferentes a Empresas y Autónomos, al objeto de financiar proyectos de inversión y de desarrollo empresarial.

Condiciones de tipo de interés preferentes según Convenio firmado por Unicaja Banco con el ICO, sin tipo de interés mínimo.

Línea ICO – Empresas y Emprendedores 2023

Financiación orientada a autónomos y empresas que realicen inversiones productivas en el territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez.

Línea ICO – Internacional 2023

Financiación orientada a autónomos y empresas con capital español domiciliadas o no en territorio nacional que realicen inversiones en el extranjero y financiación a medio-largo plazo de operaciones de exportación.

Financiación de necesidades de capital circulante para pymes [(1)]:

Importe	Según necesidad de circulante
Plazo	Plazo mínimo de 2 y máximo de 3 años, sin renovación tácita.
Comisiones	Las comisiones aplicables a las modalidades de financiación BEI serán el estándar de la Entidad.
Destino	Necesidades de capital circulante a medio y largo plazo, con la finalidad de proporcionar una base de capital circulante estable.
Tipos de interés:	Condiciones preferentes según Convenio firmado por Unicaja Banco con el BEI. Crédito en Cuenta Corriente: Euribor anual+ 3,00 p.p. [(3)]

(1) Línea de financiación disponible hasta fin de vigencia del convenio BEI o hasta agotamiento de los fondos. Estos precios y condiciones se pueden ver modificados durante la vigencia del Convenio BEI.

(2) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(3) Revisiones trimestrales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

b) CONVENIO GARÁNTIA

Garántia SGR facilita el acceso financiación mediante la concesión de avales al tejido empresarial andaluz, pudiendo acogerse a la línea de financiación especial todas las pequeñas y medianas empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, asociadas a Garántia.

Unicaja Banco establece una línea de financiación para su empleo en operaciones que cuenten con el aval solidario de Garántia. Entre ellas, destacan:

- Préstamos para inversión, adquisición de locales, naves industriales y otras finalidades.
- Cuenta de crédito.
- Leasing mobiliario
- Préstamo industria "Next Generation"

c) AVALES GENERALES

- Importe: Según necesidades.
- Plazo: Un año renovable.
- Garantías: Las que estime Unicaja Banco en cada momento.

	De formalización		Por riesgo (trimestral)
Por tramos de Límite	**% (2)**	**Mínimo(1)**	**% (2)**
Hasta 60.000€	0,75	225€	0,68
Más de 60.000€ y hasta 120.000€	0,50		
Más de 120.000€	0,25		

(1) El importe mínimo de la comisión de apertura para líneas de avales se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas Empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 225 euros.
- Grandes empresas, Resto de empresas: 650 euros.

(2) Porcentaje sobre el importe del aval.

d) LEASING MOBILIARIO GARANTIA PERSONAL

- Importe: Hasta el 100 % del precio del bien

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	**Apertura (2)**	**Amortización total**	**Estudio**
Euribor anual + 2,41 p.p.	1,00%	0,50 %	Exento

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) El importe mínimo de la comisión de apertura para Leasing personal (mobiliario) se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 175 euros.
- Grandes empresas y el resto de las empresas: 400 euros.

- Plazo: Mínimo 2 años. Máximo 7 años. En ningún caso el plazo podrá superar la vida útil del bien a financiar.
- Cuotas con periodicidad mensual.
- Garantía: Personal o hipotecaria.

- No se permite la cancelación parcial.

e) LEASING MOBILIARIO GARANTIA HIPOTECARIA

- Importe: Hasta el 100 % del precio del bien

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura (2)	Amortización total	Estudio
Euribor anual + 2,25 p.p.	1,00%	0,50%	Exento

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.
(2) El importe mínimo de la comisión de apertura para Leasing hipotecario (mobiliario) se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, Microempresas, Pequeñas empresas, Medianas empresas, Comunidades de propietarios y Empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 450 euros.
- Grandes empresas y el resto de las empresas: 700 euros.

- Plazo: Mínimo 2 años. Máximo 7 años. En ningún caso el plazo podrá superar la vida útil del bien a financiar.
- Cuotas con periodicidad mensual.
- Garantía: Personal o hipotecaria.
- No se permite la cancelación parcial.

f) FONDOS NEXT GENERATION: PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICA Y SIMULADOR DE AYUDAS

Los fondos Next Generation UE se han dotado de 750.000 millones de euros para los paises de la UE a ejecutar de manera acelerada entre los años 2021 y 2023, con el objetivo de abordar el proceso de transformación, impulsar la economía, incentivar las inversiones privadas y preservar y crear empleo.
España será el segundo país más beneficiado, con una asignación total de en torno a 140.000 millones de euros.

Unicaja Banco pone a disposición el "Simulador Next de Ayudas Europeas", herramienta que permite obtener información completa sobre las convocatorias de ayudas y apoyos de los Fondos Next Generation.

Unicaja Banco ofrece a las Empresas, Pymes, autónomos, un servicio de asesoramiento individualizado para que puedan optar a los Fondos Next Generation. Sólo tienen que presentar un proyecto de transformación que encaje dentro de las líneas extratégicas definidas y tendrá acceso a una amplia gama de producto y servicios, en condiciones especiales de los que te ofrecemos estos:

1. PRÉSTAMO ANTICIPO SUBVENCIÓN

- Importe: 100% de la ayuda concedida según resolución del órgano competente

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Fijo	Apertura (1)	Amortización total	Estudio
6,25 p.p.	1,00%	exento	exento

(1) PYME Y AUTÓNOMOS (AUTÓNOMOS, MICROS, PYME Y EMPRESAS, ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUGRO), MÍNIMO 175 EUROS.
GRANDES EMPRESAS Y EL RESTO DE LAS EMPRESAS, MÍNIMO 400 EUROS.

- Plazo: Hasta 2 años o recepción de la ayuda.
- Amortización: Capital al vencimiento / Intereses mensuales, trimestrales o semestrales.
- Garantía: Personal

2. PRÉSTAMO INVERSIÓN GARANTÍA PERSONAL/HIPOTECARÍA

- Importe: 70% del proyecto de la inversión, una vez deducido el importe de la ayuda. En operaciones con garantía hipotecaria, importe máximo según LTV máximo establecido en las políticas de la entidad.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable	Apertura (1)	Amortización total	Estudio
Euribor anual + 3,50 p.p.	1,00%	exento	exento

(1) Garantía Personal:
PYME Y AUTÓNOMOS (AUTÓNOMOS, MICROS, PYME Y EMPRESAS, ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUGRO), MÍNIMO 175 EUROS.
GRANDES EMPRESAS Y EL RESTO DE LAS EMPRESAS, MÍNIMO 400 EUROS.

Garantía Hipotecaria:
PYME Y AUTÓNOMOS (AUTÓNOMOS, MICROS, PYME Y EMPRESAS, ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUGRO), MÍNIMO 450 EUROS.
GRANDES EMPRESAS Y EL RESTO DE LAS EMPRESAS, MÍNIMO 700 EUROS.

- Finalidad: Proyectos de inversión dentro del ámbito de los Fondos Next Generation UE.
- Plazo: Hasta 8 años para operaciones con garantía personal.
  Hasta 15 años con garantía hipotecaria.
- Amortización: Capital al vencimiento / Intereses mensuales, trimestrales o semestrales.
- Garantía: Personal.

3. CUENTA DE CRÉDITO CIRCULANTE

- Importe: Según necesidades de financiación.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable	Apertura (1)	Amortización total	Estudio
Euribor trimestral + 2,75 p.p.	1,00%	exento	exento

(1) PYME Y AUTÓNOMOS (AUTÓNOMOS, MICROS, PYME Y EMPRESAS, ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUGRO), MÍNIMO 275 EUROS.
GRANDES EMPRESAS Y EL RESTO DE LAS EMPRESAS, MÍNIMO 650 EUROS.

- Plazo: 12 meses.
- Amortización: Capital al vencimiento / Intereses mensuales, trimestrales o semestrales.
- Comisión de Disponibilidad: 0,50% trimestral (2% anual).
- Garantía: Personal

2. PRODUCTOS DE PASIVO

a) PLAN CERO PROFESIONAL AUTÓNOMOS y AGRARIO

"Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

Un plan con el que tu negocio o empresa podrá beneficiarse de los principales servicios sin coste. Los clientes, autónomos, agricultores o ganaderos que tengan sus ingresos domiciliados, así como los clientes Empresas (con o sin personalidad jurídica) que tengan negocio vinculado (*), y que operen con tarjetas o TPV, podrán solicitar su adhesión a dicho Plan, obteniendo los siguientes beneficios cumpliendo requisitos (4):

- Sin comisiones de administración y mantenimiento de la cuenta o libreta vinculada. T.A.E. 0,00% (**)
- Sin comisión por emisión y mantenimiento de tarjeta o TPV tecnológico (no convencional) GPRS, Bluetooth y WIFI (1).
- Sin comisión por transferencias (2).
- Sin comisión por compensación de cheques (3).

(1) La exención se aplicará a la tarjeta o TPV vinculado, informada en el documento de adhesión a la Campaña Promocional o a aquélla que la sustituya.
(2) Por emisión de transferencias a través de nuestra Banca Digital, Unicaja Móvil o cajeros, no urgentes, en euros, zona SEPA.
(3) En euros, pagaderos en el Sistema Nacional de Compensación Español (SNCE).
(4) Requisitos Plan Cero Comisiones: Se han de cumplir dos requisitos básicos, más uno a elegir entre los requisitos opcionales.
REQUISITOS BÁSICOS (se han de cumplir simultáneamente)
1.- •Para Autónomos, Agricultores y Ganaderos: Ingresos recurrentes por importe igual o superior a 7.200 euros en los últimos 12 meses con al menos un ingreso mensual en 6 de los 12 meses (en el caso de Agricultores o Ganaderos será válido con al menos un ingreso en los últimos 12 meses). •Para Empresas: Negocio vinculado (*) por importe igual o superior a 12.000 euros, en los últimos 12 meses.
2.-Más uno de los siguientes:
► Consumo en tarjetas de crédito o débito designadas en el documento de adhesión por importe igual o superior a 1.200 euros anuales, o, sólo para Autónomos, Agricultores y Ganaderos, un mínimo de 2 operaciones mensuales (las operaciones incluidas se detallan en las bases), realizadas con las mismas en los últimos 12 meses.
► Consumo en Terminal Punto de Venta (TPV) por importe igual o superior a 600 euros mensuales.
REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir al menos uno de ellos)
► Saldos por importe total igual o superior a 6.000 euros en la Entidad (de los que el cliente sea titular en: cuentas a la vista, fondos de inversión, planes de pensiones y seguros de ahorro).
► Tener contratado al menos un seguro con la Entidad. En el caso de Empresas, se exige que la prima total pagada en los últimos 12 meses sea igual o superior a 200 euros (no se incluyen los seguros de ahorro, por quedar contemplados en la opción anterior).

Para el resto de las condiciones y detalle, consultar bases en www.unicajabanco.es., o en tu oficina.

(*) Se entiende por negocio vinculado en cuenta abierta en Unicaja Banco, de la que sea primer titular, la gestión de remesas de recibos a través del Servicio de adeudos directos SEPA (adeudo básico, CORE, y adeudo empresarial, B2B), la gestión de nóminas a través del servicio de gestión de remesas de nóminas y transferencias SEPA, o la facturación a través de terminal punto de venta (TPV), o tramitación de Seguros Sociales o pago/abono de impuestos generales del Estado.

(**) Tipo de interés nominal anual de la cuenta del 0%, T.A.E: 0% si se cumplen requisitos del Plan Cero, siendo la comisión de mantenimiento de la cuenta 0€ trimestrales y la comisión de mantenimiento de la tarjeta de débito 0€ al año.

Seguros contratados a través de Unimediación, S.L.U.., Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Distribuidores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº inscripción OV-0010, actuando a través de la Red de Unicaja Banco, S.A. Concertado Seguro de responsabilidad civil de acuerdo a la legislación vigente. Puede consultar las compañías aseguradoras con las que Unimediación S.L.U. tiene contrato de agencia suscrito, en www.unicajabanco.es/content/dam/unicaja/documentos/seguros/seguros.pdf.

b) FONDOS DE INVERSIÓN

Unicaja Banco ofrece un abanico de Fondos de Inversión NO GARANTIZADOS, tanto de la gestora Unigest, S.G.I.I.C como de otras gestoras de reconocido prestigio, con diferentes alternativas de inversión según sea tu perfil de riesgo. Estos Fondos de Inversión NO GARANTIZADOS se encuentran clasificados según su pertenencia o no al Grupo Unicaja de la siguiente manera:

Fondos de Inversión de Unigest, S.G.I.I.C, S.A.: Renta Fija Corto Plazo, Renta Fija, Renta Fija Mixta, Renta Variable Mixta y Renta Variable, así como Fondos de Inversión de Retorno Absoluto.

Fondos de Inversión de sociedades gestoras que no pertenecen al Grupo de Unicaja Banco, S.A.: Renta Fija (se incluyen Monetarios, Renta Fija Corto Plazo y Renta Fija), Mixtos, Renta Variable y Multiestrategia.

Fondos de Inversión gestionados por Unigest, S.G.I.I.C., S.A. registrada en la CNMV el día 21/05/1992 con el nº 154. Depositaria: CECABANK, S.A. Fondos de Inversión gestionados por Imantia Capital, S.G.I.I.C., S.A. registrada en la CNMV el día 11/06/1990 con el nº 128. Depositaria: CECABANK, S.A. Fondos de Inversión comercializados a través de la plataforma Allfunds Bank. Consulta los folletos informativos y los documentos con los datos fundamentales para el inversor, en www.unicajabanco.es y www.cnmv.es

c) BANCA PRIVADA

UNICAJA BANCO pone a disposición de los beneficiarios de este Convenio, toda la información sobre inversiones de activos financieros, Cesión Temporal de Activos, compraventa de Deuda Pública, compraventa de Valores, etc., comprometiéndose a colocar en el mercado de capitales los excedentes de tesorería que se le confíen a tipos altamente competitivos, con o sin retención de rendimientos del capital mobiliario (según la operación a formalizar) y en los plazos deseados en cada momento.

3. MEDIOS DE PAGO

a) TARJETA PREPAGO EMPRESAS DE UNICAJA BANCO

La tarjeta Prepago Empresas funciona como cualquier tarjeta de débito en cajeros y comercios, pero con una particularidad y es que esta tarjeta funcionará con el saldo disponible en la propia tarjeta que irá recargando el empresario o la persona encargada en la empresa a través de Banca Digital con total comodidad.
Gracias a esto, se pueden controlar y gestionar los gastos con el menor riesgo ya que el saldo disponible nunca irá vinculado al de las cuentas o créditos de la empresa y a través de Banca Digital puede ver en todo momento los movimientos que se han realizado, las recargas, etc. Esta Tarjeta Prepago es la mejor solución para empresas que quieran gestionar los gastos de sus empleados con el mínimo riesgo y con un importe disponible limitado a la carga de la misma.

b) TARJETA MASTERCARD E BUSINESS DE UNICAJA

La Tarjeta MasterCard Crédito Business de Unicaja Banco es la herramienta idónea para empresarios o profesionales, ya que permite gestionar y organizar todos los gastos del negocio con un mayor control y seguridad.
Ventajas:

- Diferentes modalidades de pago: fin de mes, aplazado y/o Flexicompra. También podrá funcionar a débito.
- Exenta de comisión de mantenimiento anual si realiza un consumo anual en comercios superior a 3.600€/año (300€ mes aprox.). Las operaciones anuladas y devoluciones restan. En caso contrario la comisión de mantenimiento es de 44€/año.
- Pago móvil. El cliente podrá incluir su tarjeta en: Unicaja Banco App, Apple Pay, Samsung Pay o Google Pay y realizar sus compras con su dispositivo.
- Control y seguimiento empresarial a través de UniVía.
- Seguros gratuitos de Asistencia en Viajes y Accidentes de hasta 100.000€ de indemnización. Se puede consultar la compañía aseguradora y extracto de la póliza en vigor en www.unicajabanco.es. La renovación de la póliza es por años naturales a criterio de la entidad.

- Además, disponible el Servicio de Conexión, que facilita asistencia informática y legal gratuita. Más información en www.mastercard.com/es/empresas.

c) TERMINALES PUNTO DE VENTA (TPV)

Unicaja Banco facilitará la instalación*, de terminales punto de venta (Bluetooth, ADSL, GPRS o Virtual) para aprovechar las ventajas de cobrar con tarjeta. El TPV de Unicaja Banco incluye un gran abanico de productos y servicios entre los que destacamos:

- **Multidivisa:** ofrece a los clientes compradores extranjeros la posibilidad de efectuar sus pagos con tarjetas en euros o en su propia divisa, conociendo así el importe exacto que se le adeuda en cuenta sin que asuma el riesgo de cambio ya que queda cerrado en el mismo momento de la compra.
- **FlexiCompra:** la opción de financiación a ofrecer a titulares de tarjeta de crédito de Unicaja Banco en compras para que las fraccionen en 3, 6 o 12 meses y puedan pagar de forma más cómoda, facilitando tus ventas.
- **Contactless:** permite el pago con dispositivos sin contacto, como tarjetas, wearables o móvil, de forma cómoda, ágil y rápida.
- Cuenta de Crédito TPV Comercio: financiación de circulante domiciliando la facturación de las ventas con TPV.
- **TPV Virtual:** es un producto que soluciona el pago con tarjeta de las compras realizadas a través de Internet. Se trata de una pasarela de pagos para tarjetas, asociada a la web del comercio, cumpliendo la misma función del datáfono convencional.

d) SERVICIO PLAZOX

El servicio plazox es un nuevo servicio de financiación en punto de venta para el fraccionamiento de compras en comercio con tarjetas. Unicaja está adherida a este servicio, y con él puede ofrecer a sus clientes titulares de tarjetas de crédito particular (no empresas) fraccionar el pago de las compras en el propio terminal, físico o virtual, en el momento de efectuar la operación en el establecimiento, independientemente de la entidad financiera del comercio. Es decir, se podrán financiar la compra tanto en un terminal propio como ajeno.

Las principales características son:

- Disponible en comercios físicos y virtuales.
- Para operaciones de más de 60€ y con una cuota mensual a pagar mínima de 20€. Dependiendo del sector de actividad algunos sectores tienen un mínimo de 100€.
  Por lo que en función del importe de compra se podrá optar por 3, 6, 9 o 12 meses de fraccionamiento.
- Particulares (clientes con tarjeta): con este servicio, los titulares de nuestras tarjetas, tienen la posibilidad de fraccionar compras en el propio terminal en el momento de realizar la operación, ya sea físico u online, siendo una forma cómoda y sencilla para ellos de utilizar una modalidad de la cual no disponen de forma habitual en su tarjeta.
- Comercios (clientes con TPV): nuestros comercios de los sectores de actividad que se recogen en el servicio van a poder soportar estas operaciones en sus TPV, por lo que es

un servicio adicional a los que ya tienen nuestros terminales y que les puede reportar mayor número de operaciones ya que el cliente va a tener más facilidades para fraccionar sus compras.

4. NEGOCIO INTERNACIONAL

UNICAJA BANCO, consciente de la importancia de acompañar a las empresas en sus procesos de internacionalización, ofrece a los beneficiarios de este Convenio, una amplia gama de productos y servicios para sus operaciones con el exterior.

4.1. COMERCIO EXTERIOR

Con Unicaja Banco podrán gestionar todos los medios de cobro y pago internacionales con condiciones preferentes:

- Emisión, tramitación y recepción de créditos documentarios.
- Emisión, tramitación y recepción de remesas simples y documentarias.
  Gestiones de cobro emitidas y recibidas

4.2. FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

Financiación del proceso de fabricación o compra, y anticipo del cobro de las ventas.

- **Línea de comercio exterior**: para hacer las compraventas internacionales de forma rápida y sencilla, sin necesidad de estudio y aprobación para cada transacción. Ver características y precios en el apartado
- **Financiación** de importaciones y exportaciones en euros y en divisas.Ver características y precios en el apartado
- Financiación en condiciones preferentes de **inversiones en el exterior** en euros y en divisas.
- **Anticipo** de medios de cobro y de pago.
- **Confirming** en euros y en divisas.

4.3. DIVISAS

Entre los principales productos ofertados en divisas, destacan:

- Seguros de cambio y compraventa de divisas a plazo y contado, para conocer por anticipado el contravalor de una operación y disminuir el riesgo de tipo de cambio.
- Depósitos a plazo en divisas, con tipos preferentes.
- Cuentas en divisas.

4.4. OTROS SERVICIOS

Para que las empresas puedan acometer con máxima seguridad y garantía sus transacciones comerciales con el exterior, Unicaja Banco ofrece, junto a los productos mencionados anteriormente, los siguientes servicios:

- Toda la información por parte de un equipo de técnicos especializados en negocio internacional.

- Avales y garantías en euros y divisas en los principales mercados en los que actúan las empresas españolas.
- Informes comerciales sobre empresas extranjeras.
- Seguro de crédito a la exportación.

Unicaja Banco pone a disposición de los beneficiarios de este convenio, una amplia, completa e innovadora gama de servicios digitales de alto valor añadido, facilitando el acceso a sus productos y servicios desde la web unicajabanco.es, o la app Unicaja Banco.

5. SERVICIOS DIGITALES

5.1 BANCA DIGITAL

La **Banca Digital de Unicaja Banco**, permite realizar las operaciones financieras de forma intuitiva y accesible desde cualquier lugar del mundo con conexión a Internet y mediante cualquier tipo de dispositivo, sin limitación de horarios.

Pueden consultar su situación financiera de un solo vistazo en la ***Posición Global*** y acceder de forma rápida al último movimiento que haya tenido alguna de sus cuentas. Además, se visualiza un resumen de las finanzas agrupadas por categorías y se accede de forma directa a las operaciones más frecuentes.

En ***Mi área*** se puede consultar y modificar los datos personales, gestionar la seguridad del servicio y personalizar la experiencia en la Banca Digital de Unicaja Banco. También se pueden ocultar las cifras para obtener una mayor privacidad, configurar las cuentas visibles, establecer *Posición Global* como página de inicio, etc.

Entre otras funcionalidades y servicios, la Banca Digital de Unicaja Banco permite realizar **Transferencias** de forma más simple y cómoda. Y, además, se sabe cuándo llegará el dinero al destino, eligiendo entre diferentes opciones de envío.

5.2 APP UNICAJA BANCO

Con las mismas claves de acceso a la Banca Digital, desde la **App Unicaja Banco** tendrán toda una oficina en su móvil, pudiendo consultar y operar con sus cuentas o realizar operaciones en Bolsa. Una gestión de sus finanzas más accesible.

Un **servicio cómodo, sencillo y totalmente seguro** por un sistema de firma electrónica basada en diferentes niveles de seguridad para operaciones que implican movimiento de fondos. Así, tendrán la certeza de que su dinero es gestionado por un sistema sólido con elevados estándares de seguridad.

Y, además, con **funcionalidades muy prácticas** como el 'Traspaso *Drag&Drop*', con el que mover dinero entre cuentas simplemente arrastrando un dedo, y **altos niveles de personalización** ya que pueden adaptar el menú de la App en base a la operativa más frecuente.

5.3 BIZUM

Integrada en la App Unicaja Banco, **Bizum** permite enviar o recibir dinero y compartir gastos al instante con los contactos que sean usuarios de Bizum. Todo a través del teléfono móvil, de forma rápida y en tiempo real.

Es **sencillo, ágil y gratuito**. Solo hay que seleccionar el contacto de la agenda o introducir un número de teléfono y elegir el importe que se quiere enviar o recibir. Así de fácil, sin ningún tipo de coste y sin necesidad de conocer su cuenta bancaria.

Con Bizum también podrán **realizar compras en comercios** sin llevar sus tarjetas encima. Solo hay que registrar las tarjetas en la app y al realizar las compras desbloquear el móvil y acercarlo al TPV del comercio.

5.4 PAGO MÓVIL

Además de los pagos mediante Bizum (integrados en la en la App Unicaja Banco), podrán añadir su tarjeta a **Samsung Pay** y disfrutar de todas las ventajas que ofrece el pagar de forma *contactless* con su móvil o *smartwatch* de Samsung, de forma rápida y sencilla.

También ponemos a su disposición **Apple Pay**, el sistema seguro y rápido para pagar en tiendas con iPhone o Apple Watch. Podrán realizar pagos en cuestión de segundos con los dispositivos que llevan siempre encima.

Asimismo, si tienen un dispositivo Android, podrán pagar con total libertad en todos los comercios

5.5 UNIBUZÓN

Unibuzón es el servicio de correspondencia electrónica a través de la Banca Digital de Unicaja Banco, con el que obtendrán todos los justificantes de sus operaciones disponibles en su dispositivo, de manera gratuita y segura.

5.6 AGREGADOR FINANCIERO

El agregador financiero es un servicio sin coste que te permite gestionar todas tus finanzas desde un mismo sitio. Es gratuito, seguro, además consulta y mueve el dinero desde tu app de Unicaja banco y añade los productos de tus otros bancos y entidades.

5.7 SERVICIOS DE GESTIÓN

Nuestros servicios digitales incluyen funcionalidades específicas pensadas para el mundo empresarial.

- **SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBROS**

Unifica el pago de tus proveedores en un único sistema confirming. Además, para simplificar tu operativa, te registras en el **nuevo portal de Proveedores de Unicaja Banco, Confirming**, pudiendo simular y solicitar el anticipo, puntual o automático, con total seguridad e inmediatez, en: **www. Portalprov.unicajabanco.es**

Además, destacan los servicios de Remesas de Recibos, Abono de Cheques y Pagarés desde su domicilio social, Cobro de clientes, Servicio e-factura, Servicios de Cuentas de barrido. En todos los casos, con las siguientes ventajas:

- La Banca Digital de Unicaja Banco dispone de los más **altos niveles de seguridad y confidencialidad**.
- **Prevención de errores**, al verificar los datos básicos de los documentos que se abonen.
- **Información en tiempo real** sobre las remesas enviadas, situación de cada documento y devoluciones.
- **Reducción de plazos** y obtención de mejor valoración, al realizar los abonos 24 horas al día, todos los días del año, sin desplazamientos ni demoras.

➢ **SERVICIOS DE GESTIÓN DE PAGOS**

Contamos con servicios de Remesas de Transferencias y Nóminas SEPA, Emisión de Pagarés por cuenta corriente, Emisión de Pagos Domiciliados y Servicio de Presentación Telemática de Impuestos, que aportan:

- Distintos **niveles de autorización** para los usuarios: usuarios que sólo pueden consultar y enviar remesas o usuarios que, además, pueden autorizar y firmar remesas.
- **Centralización del negocio**, que aumenta la eficiencia ya que desde una sola cuenta se pueden centralizar todos los cobros y pagos, a cualquier país de la zona de influencia SEPA.
- **Reducción de costes** administrativos, al optimizar los procesos de pago.
- **Reducción de plazos** en la ejecución pagos y cobros transfronterizos. Hasta 3 días hábiles.
- **Disponibilidad las 24 horas al día,** todos los días del año.

6. SEGUROS

6.1 SEGUROS PERSONALES

Para una mayor seguridad para los empleados y autónomos en el entorno laboral de empresas beneficiarias de este Convenio, UNICAJA BANCO les ofrece:

a) Seguros Salud Empresa y Salud Autónomo (*)

Los seguros de salud privados son un complemento al Sistema Nacional de Salud y es una forma de incentivar a los empleados, ya que es una manera de incrementar el salario de sus trabajadores en forma de beneficio social con todas las ventajas de un seguro de salud privado

- Aumenta la fidelización del empleado, ya que es un beneficio social muy valorado.
- Reduce el absentismo laboral.

b) Seguros de Accidentes Convenio Colectivo y Accidentes Autónomo (*)

La pieza clave del éxito en el negocio de nuestro cliente radica en trabajar con la máxima seguridad en su entorno laboral. Los seguros de Accidentes de UNICAJA BANCO para los beneficiarios de este Convenio, poseen entre otras las siguientes coberturas y beneficios:

- Duración anual y renovable automáticamente hasta los 65 años.
- Edad comprendida entre los 18 y 60 años.
- Fallecimiento por accidente, infarto de miocardio o accidente cerebrovascular.
- Invalidez permanente absoluta por accidente y gran invalidez.

6.2 SEGUROS DE DAÑOS

a) Seguro PYME Industrial (*)

Producto de la gama Multirriesgo, diseñado y creado para dar una respuesta ágil y profesional en materia de seguro de daños a la pequeña y mediana empresa beneficiaria de este Convenio, en las actividades de mayor interés asegurable.

b) Seguro Multirriesgo Comercio (*)

Estos seguros tienen como objetivo proteger el patrimonio del comerciante de los riesgos a los que está expuesto su negocio además de garantizar los perjuicios que involuntariamente pueda ocasionar a terceros.
Destinado principalmente a establecimientos comerciales cuya actividad principal sea la venta al público o alguna actividad industrial en pequeña escala, así como oficina o locales vacíos.

6.3 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

UNICAJA BANCO ofrece a los Administradores, Directivos y empresarios Autónomos de las empresas beneficiarias de este Convenio, los Seguros de Responsabilidad Civil que garantizan el patrimonio personal de los Administradores y Directivos por sus responsabilidades.

6.5. OTROS SEGUROS

UNICAJA BANCO ofrece a los beneficiarios de este Convenio, un amplio abanico de seguros, de los que destacamos muy especialmente el **Seguro Leasing** (*).

(*) Las primas a aplicar en todos estos seguros dependerán de las circunstancias que se den en cada caso en particular. Seguro de Accidentes, contratados con Unicorp Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., Seguro de Pymes, Seguro Multirriesgo Comercios, Seguro de Salud, Seguro de Responsabilidad Civil, Seguro de Leasing, todos ellos contratados con CASER Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Todos los seguros indicados están contratados a través de Unimediación, S.L.U., Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Distribuidores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº inscripción OV-0010, actuando a través de la Red de Unicaja Banco, S.A. Concertado Seguro de responsabilidad civil de acuerdo a la legislación vigente. Puede consultar las compañías aseguradoras con las que Unimediación S.L.U. tiene contrato de agencia suscrito, en www.unicajabanco.es/content/dam/unicaja/documentos/seguros.pdf.